

# Decreto N° 16

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único - Nombrase al señor Rafael Uribe,  
encargado del Pecho público de esta  
ciudad, en propiedad, para el presen-  
te periodo.

Expedido en Bucaramanga  
a veintiseis de Enero de mil novecientos vein-  
ta y dos.

El Alcalde,  
Gustavo Mijang

El Secretario,

Segundo Ruiz E.

# Decreto N° 17

por el cual se declaran insubsistentes unos nom-  
bramientos y se designan los respectivosemplazos.

El Alcalde de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. - Declarase insubsistente el nombramien-  
to hecho en los señores Jorge Braac Muñiz para  
sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que se ocupan  
en la reparación del camino que va de esta ciudad con-  
ducir a "Finca de Palo", y en facheo Ordaz para ba-  
rrionero del servicio del acarreos de carnes, y man-  
dar en susemplazo a los señores Rafael  
Gómez y José D. Hernandez.

Expedido en Bucaramanga, a  
veintita de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo Mijang

Segundo Ruiz E.  
vivo